

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2019 al 30-09-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1	ACTIVOS		N/A	231.946.336.226,15
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		N/A	74.967.999.442,02
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		N/A	74.967.999.442,02
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO			74.967.999.442,02
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	Incremento en 39.57, corresponde a los movimientos realizados por la Tesorería, a 30 de septiembre del 2018 había quedado un saldo de \$1.894.471.887,49 por concepto de las cuentas de ahorros detalladas así: CTA BAN 230811499 CUENTA RECAUDADORA \$144.620.716.53 - CTA BAN 265825356 CUENTA MANEJO DE INVERSIONES \$1.313.710.975.84 - CTA BAN 482800004582 PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES \$355.202.719.41 - CTA BAN 0185000033 OTROS INGRESOS DAVIVIENDA \$72.751.253.7 - CTA BAN 031920001605 AGRARIO RECAUDOS \$8.186.222.01, menos el saldo a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$76.862.471.329,51 por concepto de las cuentas de ahorros detalladas así: CTA BAN 230811499 CUENTA RECAUDADORA \$328.335.465,97- CTA BAN 265.825.356 CUENTA MANEJO DE INVERSIONES \$59.449.587.351,28 - CTA BAN 482800004582 PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES \$107.724.611.37 - CTA BAN 0185000033 OTROS INGRESOS DAVIVIENDA \$2.733.502.388,68 - CTA BAN 031920001605 AGRARIO RECAUDOS \$16.099.542,01 - CTA BAN 256107426 CUENTA RECAUDADORA - ANTV \$14.227.121.970,2	74.967.999.442,02
1.3	CUENTAS POR COBRAR		N/A	4.566.780.952,25
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		N/A	(5.487.279.950,00)
1.3.11.02	MULTAS			(15.991.067.134,00)
1.3.11.02	MULTAS	DETALLE 1	Multas, en comparación con el 3er trimestre del año 2019-2018 presenta una disminución del 100% debido a que en el primer trimestre del año 2019 los saldos que contenían la cuenta en mención fueron trasladados a la cuenta 131104007-Sanciones. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9 - Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	(15.991.067.134,00)
1.3.11.04	SANCCIONES			10.246.221.081,00
1.3.11.04	SANCCIONES	DETALLE 1	Sanciones- Administrativas y Fiscales. En comparación con el 3er trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento. Debido a que en el primer trimestre del año 2019 los saldos que contenían las cuentas 131102001(Multas)/ 131104008 (Sanciones) fueron trasladados a la cuenta en mención-131104007-Sanciones Administrativas y Fiscales. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9 - Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	10.246.221.081,00
1.3.11.04	SANCCIONES	DETALLE 2	Después de realizadas las reclasificaciones el saldo de la cuenta 131104007, está conformada por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones. Adicional por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación del Grupo de Cartera. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: UNITEL SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNITEL SA ESP \$ 999.862.000,00; AXESAT SA \$ 644.350.000,00; SYSTEM NETWORKS S.A. E.S.P \$ 440.652.000,00; PAQ EXPRESS LTDA \$ 388.990.000,00; SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A. \$386.610.000,00.	-
1.3.11.18	LICENCIAS			247.566.103,00
1.3.11.18	LICENCIAS	DETALLE 1	Licencias- El Régimen Unificado de contraprestaciones dispone que todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deben presentar autoliquidaciones por las contraprestaciones periódicas, de manera trimestral, es decir aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de radio difusión sonora y los titulares de permisos de uso de espectro deben autoliquidar la contraprestación económica de manera anual anticipada. Al cierre del 3er trimestre del 2019, esta cuenta presenta un aumento del 1% frente al 3er trimestre del año 2018. Valor que Incluye los acuerdos de pago que son una facilidad otorgada al deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al operador obtener plazo para el pago de sus contraprestaciones. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: AVANTEL S A S. \$ 3.796.444.000,00; INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. \$	247.566.103,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		N/A	6.069.670.979,84
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			6.069.670.979,84
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	DETALLE 1	Otras cuentas por cobrar-Esta cuenta en comparación con el 3er trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento del representados así: 1-Causación de multas a clandestinos: Según la ANE Clandestinos, son aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$ 6.481.922.000,00. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo. 2-obligación a favor del FONTIC, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de Diciembre. 7por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada contra la UNION TEMPORAL ANDIRED7-Contrato de aporte No. 875 de 2013/ Expediente No. 5 de 2018. Póliza GUO48343. Por valor de \$ 346.221.979,84.	6.069.670.979,84
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		N/A	14.920.534.551,00
1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			14.920.534.551,00
1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudó- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta en comparación con el 3er trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento del 67%. Como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera del mes de Septiembre de la vigencia 2019 de los cuales 97 obligaciones de cartera se llevaron a cuentas de difícil recaudo, procedimiento en el que se excluyen individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro. Dichas exclusiones son presentadas por el área de Cobro Coactivo.	14.920.534.551,00

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2019 al 30-09-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		N/A	(10.926.144.628,59)
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			(10.926.144.628,59)
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr). Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta en comparación con el 3er trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento del 38% Proveniente de la ejecución del Proceso de Deterioro de Cartera. En donde se contempla que en el cierre trimestral de las Cuentas por Cobrar, la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobre Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera del periodo de cierre, para que sobre la misma realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular deterioro. Una vez recibido el archivo con las exclusiones, en la Coordinación de Cartera del Ministerio y del Fondo de Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, luego de hacer la revisión y si no da lugar a ajustes, la enviará a la Coordinación de Contabilidad para correr el deterioro, el cual se realiza mediante el proceso en el sistema local SEVEN, de conformidad con lo dispuesto en la política Contable soportada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En el proceso de Deterioro realizado para el 3er trimestre del 2019. Se deterioraron 1.362 obligaciones, de las cuales 1.265 obligaciones se aplicaron con tasa TES del 4.560% Y 97 obligaciones deterioradas al 100%.	(10.926.144.628,59)
1.5	INVENTARIOS		N/A	145.610.000,00
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS		N/A	145.610.000,00
1.5.30.40	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			145.610.000,00
1.5.30.40	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	DETALLE 1	El incremento del 100% de la cuenta representa el ingreso de bienes a través de convenios, durante la vigencia 2018, el FONTIC celebro el convenio de Asociación No.746 de 2018, con El Consejo Regional Indígena del Cauca C.R.I.C	145.610.000,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		N/A	1.012.402.934,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		N/A	1.177.075.620,00
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			1.177.075.620,00
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	DETALLE 1	La variación de la cuenta presenta un incremento significativo debido a la devolución de los bienes en servicio a cargo de los funcionarios y contratistas en el periodo de enero a septiembre de 2019	1.177.075.620,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		N/A	(164.672.686,00)
1.6.70.04	SATÉLITES Y ANTENAS			(164.672.686,00)
1.6.70.04	SATÉLITES Y ANTENAS	DETALLE 1	Presenta una disminución del 90% debido al reintegro a la cuenta bienes muebles en bodega por la devolución de los bienes en servicio a cargo de los funcionarios y contratistas en el periodo de enero a septiembre de 2019	(164.672.686,00)
1.9	OTROS ACTIVOS		N/A	151.253.542.897,88
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		N/A	318.786.631.668,40
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN			317.851.538.135,65
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	A septiembre del 2019 presenta una variación del 45% con respecto al año 2018 esto se debe a las legalizaciones del periodo, se compone por los recursos entregados en administración de Convenios con saldo por legalizar a 30 de septiembre de 2019 así: 667-2015 ENTERITORIO \$53667776083,6-665-2015 ICETEX \$47245205230,8-534-2011 ICETEX \$11532323794-426-2015 ICETEX \$10458369024,42-930-2017 ICETEX \$10081155743-577-2014 ICETEX \$3708110496,02-432-2014 ICETEX \$3087224654,49-866-2017 ICETEX \$2047228330,56-549-2019 ACAC \$1917699117-814-2017 OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO \$1588625875,9-879-2013 ENTERITORIO \$1293645409,6-825-2017 ICETEX \$1188384602-524-2019 FUNDACION TECNALIA COLOMBIA \$1119235345,33-455-2019 FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA \$617884508-989-2012 ENTERITORIO \$610443853,61-647-2015 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD \$591913289-667-2019 UNIVERSIDAD DE CALDAS \$420000000-640-2019 CORPORACION RUTA N MEDELLIN \$400000000-590-2019 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A \$340000000-534-2019 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA \$242920457,7-703-2018 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA \$185003000-349-2014_CIE02-2015 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA \$180000000-804-2011 ENTERITORIO \$178792263,89-586-2019 OEA- \$150000000-1047-2012 ICETEX \$112209865,53-715-2018 FUNDACION TECNALIA COLOMBIA \$109539888,73-813-2017 FONPOLICIA \$103213569,45-523-2019 BRITISH COUNCIL \$74238763-563-2019 FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ \$6209024-	317.851.538.135,65
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 2	Incremento en 0,70 corresponde a los movimientos realizados en la cuenta CLIN, a 30 de septiembre del 2019 quedo un saldo por valor \$854.268.330,88.70 menos el saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$501.137.286.742,18 estos saldos se encuentran debidamente conciliados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias, esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	-
1.9.08.03	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS			935.093.532,75
1.9.08.03	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	DETALLE 1	El saldo presenta un incremento del 100%, corresponde al Convenio 749-2018 suscrito con FONADE por valor de \$1.000.000, que administra los recursos a través de Encargo Fiduciario.	935.093.532,75
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO		N/A	(171.351.848.797,35)
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO			(171.351.848.797,35)
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	DETALLE 2	Disminuyo en un 61% con respecto al saldo de septiembre 30 de 2018 debido a la reclasificación realizada en este mes atendiendo el concepto según radicado No. 201920000049711 emitido por la contaduría general de la Nación, el cual resuelve que teniendo en cuenta que el patrimonio autonomo participa dentro del convenio como una entidad administradora se clasificar a la cuenta 190801, el valor asciende a los 23.316.696.103,16 que corresponden a 12 contratos de Colciencias, de igual forma se presentan legalizaciones de 57 contratos y convenio de aportes los cuales han presentado legalizaciones en la vigencia 2019, según lo detallado en las notas a los Estados Financieros a corte de 30 de septiembre de 2019.	(171.351.848.797,35)
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		N/A	(5.556.452.543,00)
1.9.75.07	LICENCIAS			(5.556.452.543,00)
1.9.75.07	LICENCIAS	DETALLE 1	La variación a septiembre de 2019 se presenta por el método utilizado es el de línea recta para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles, que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Se realizó la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP, contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.	(5.556.452.543,00)
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS		N/A	9.375.212.569,83
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS			9.375.212.569,83

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2019 al 30-09-2019
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	DETALLE 1	Incremento en 0.70, corresponde a diferencia entre los saldos de los convenios registrados como transferencias condicionadas que a 30 de septiembre del 2019 estan pendientes de legalizar por valor de \$22.694.437.115,69 correspondiente a los siguientes convenios: CONV.372-2019 NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR \$8,585,001,814.19 - CONV.492-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$6,796,596,456 - CONV.498-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$5,961,853,584 - CONV.638-2019 NIT.900002583 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$381,067,103 - CONV.462-2019 NIT.800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO \$969,918,158.5, menos los saldos de los convenios registrados como transferencias condicionadas que a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$13.319.224.545,86 correspondiente a los siguientes convenios: CONV.540-2018 NIT.800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO \$1,014,297,396.22 - CONV.635-2018 NIT.830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR \$12,304,927,149.64, el incremento representativo corresponde a que en el 2019 se contabilizaron los convenios de RTV como transferencias condicionadas.	9.375.212.569,83
2	PASIVOS			27.585.237.541.76
2.4	CUENTAS POR PAGAR			19.293.201.096.76
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			(3.544.629.321.00)
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN			(3.544.629.321.00)
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	DETALLE 1	Disminuyo en -0.66, corresponde a la diferencia entre las cuentas por pagar a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$1.833.774.255 correspondiente a las obligaciones causadas de la vigencia actual, las obligaciones más representativa corresponden a los siguientes contratos CONTRATO DE INTERVENTORIA 668-2019 NIT.901298812 CONSORCIO INTER-TIC SDC \$182.562.384 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 612-2019 NIT.860511232 BERLITZ COLOMBIA SA \$68.474.000 - CONVENIO 707-2019 NIT.837000096 ASOCIACION DE CABILDOS DE INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES \$321.750.000, menos el saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$5.378.403.576, las obligaciones más representativa corresponden a los siguientes contratos CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 785-2018 NIT.901203256 UNION TEMPORAL UNICESAR - SINCCOTEL \$944.490.627 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1238-2016 NIT.891502163 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P \$759.383.587 - CONTRATO DE INTERVENTORIA 882-2013 NIT.900327528 SERTIC SAS \$72.2371.410	(3.544.629.321.00)
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			18.504.425.195.45
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR			18.504.425.195.45
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	DETALLE 1	Incremento en 967.45 corresponde al saldo a 30-09-2019 por valor de \$18.523.552.110,45 menos el saldo a 30-09-2018 por valor de \$19.126.915 por concepto de movimientos de recaudo no identificados por la Tesorería.	18.504.425.195.45
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			4.333.405.222.31
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS			4.420.240.638.00
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	DETALLE 1	Saldos a favor de beneficiarios- Al cierre del mes de Septiembre del 2019 presenta un aumento del 81% en comparación con el 3er trimestre del año 2018. Correspondiente a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FONITC, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se determinó un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad. Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FONITC el cruce del mismo con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras.	4.420.240.638.00
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	DETALLE 2	Así como, solicitar la devolución del dinero de acuerdo a los requisitos establecidos en la resolución No.2920 de 2016.Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular?. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N° 290 de 2010, establece: "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto. En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor.	
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	DETALLE 3	Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago?. Los operadores con Saldos a Favor más Representativos que contienen esta cuenta durante el 3er trimestre del 2019 son: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$3.840.238.000,00; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$ 1.342.196.863,00; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL \$ 398.206.860,00; COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$ 373.604.000,00; INTERNEXA S.A. \$ 332.748.605,00.	
2.4.90.55	SERVICIOS			(464.607.476.69)
2.4.90.55	SERVICIOS	DETALLE 1	Disminuyo en -0.95, corresponde a la diferencia entre las cuentas por pagar a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$23.215.364,31 correspondiente a las obligaciones causadas de la vigencia actual, las obligaciones más representativa corresponden a los siguientes contratos CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 844-2018 NIT.860515236 PRECAR LIMITADA \$1.594.600 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 510-2019 NIT.860.025.639 MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA \$6.471.739 - ORDEN DE COMPRA 24634-2018 NIT.899999143 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. \$14.990.435, menos el saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$487.822.841 las obligaciones más representativa corresponden a los siguientes contratosCONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1217-2018 NIT.900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A \$165.881.764 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1217-2016 NIT.900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A \$201.291.346 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 766-2018 NIT.900453687 JURIDICA EMPRESARIAL ASOCIADOS S.A.S \$65.859.839	(464.607.476.69)
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			377.772.061.00
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	DETALLE 1	La variación obedece a la aplicación del principio de devengo en el cierre de la vigencia 2018, referente a que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado el pago a terceros, por parte de las entidades que administran los recursos entregados a través de convenios y el mayor valor reintegrado por recursos no ejecutados.	377.772.061.00

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2019 al 30-09-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (Pesos)(Pesos)
2.7	PROVISIONES		N/A	8.292.036.445,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		N/A	8.292.036.445,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS			8.292.036.445,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	DETALLE 1	Este valor se encuentra compuesto por los Litigios y Demandas que representan las peticiones interpuestas por terceros en contra de la Entidad, las cuales ascienden a un valor estimado y justificado por la probable ocurrencia de fallo en contra del Fondo TIC, se evaluara la probabilidad de pérdida del proceso si existe una obligación remota, posible o probable, la metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI, se elabora la conciliación trimestralmente de los procesos judiciales entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad, la cual presento un incremento con respecto a septiembre del año 2018 debido al cálculo trimestral del sistema EKOGUI; de los siguientes procesos JULIA PEREA RIVAS \$511372866; LANDINEZ MURCIA PEDRO PABLO \$90337482; INFORMATICA SIGLO XXI LTDA \$681581691; CONSULTING NET S.A. \$3539844023; AXESAT S.A \$884648402; FONADE \$6777242819; DIAZ VELOZA CATALINA \$11914643	8.292.036.445,00
4	INGRESOS			46.895.626.830,01
4.1	INGRESOS FISCALES		N/A	33.685.180.919,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		N/A	32.734.358.919,00
4.1.10.02	MULTAS			(16.217.899.197,00)
4.1.10.02	MULTAS	DETALLE 1	Multas-Esta cuenta al cierre del 3er trimestre del año 2019 presenta una disminución del 100%, en comparación con el 3er trimestre del año 2018. Debido a que los saldos que contenían la cuenta 411002001-Multas fueron trasladados a la cuenta 411004007-Sanciones Administrativas y fiscales. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9.- Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	(16.217.899.197,00)
4.1.10.03	INTERESES			659.840.052,00
4.1.10.03	INTERESES	DETALLE 1	Intereses. Esta cuenta al cierre del 3er trimestre del año 2019 presenta un aumento del 37%, en comparación con el 3er trimestre del año 2018. Conformado por Intereses de Mora \$2.392.975.127,00; Intereses Ctes Acuerdos De Pago \$52.620.000,00; Intereses De Mora Acuerdos De Pago \$6.989.000,00. Dentro de los operadores más representativos durante la vigencia 2019 se encuentran: AVANTEL S.A.S \$696.082.000,00; AEXPRESS S.A \$193.939.000,00; REDEBAN MULTICOLOR SA \$164.332.000,00; EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - E.R.T. - E.S.P. \$157.122.824,00; SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A. \$105.085.916,00.	659.840.052,00
4.1.10.04	SANCCIONES			4.883.599.914,00
4.1.10.04	SANCCIONES	DETALLE 1	Sanciones Administrativas y Fiscales. Esta cuenta presenta un aumento del 37%, en comparación con el 3er trimestre del año 2018. Debido a que en el primer trimestre del año 2019 los saldos que contenían las cuentas 411002001-(Multas)/ 411004008 (Sanciones) fueron trasladados a la cuenta 411004007-Sanciones Administrativas y fiscales. Dando aplicabilidad al Decreto 412 del 02 de Marzo de 2018. Artículo 9.- Adición del artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Adiciónese el artículo 2.8.1.5.7. Al Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con el siguiente artículo: Artículo 2.8.1.5.7. Clasificación de los Ingresos. Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, siempre y cuando cumplan con las autorizaciones normativas para obtener recursos de las respectivas fuentes señaladas en el presente artículo, por lo que su utilización se sujeta a la aprobación de la solicitud de autorización de la entidad ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.	4.883.599.914,00
4.1.10.04	SANCCIONES	DETALLE 2	Después de realizadas las reclasificaciones el saldo de la cuenta 411004 está conformado de la siguiente manera: 411004007- Sanciones Administrativas y fiscales. Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones. Adicional por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor preferidos por la Coordinación del Grupo de Cartera. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$2.528.656.000,00; SERVITEM LTDA TRANSPORTE Y MENSAJERIA \$80.335.000,00; VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S. \$78.437.000,00; COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$257.741.000,00; DELIVERY COLOMBIA S.A.S - COLDELIVERY S.A.S \$67.816.000,00. 411004005- Contractuales. Conformado por la obligación a favor del FONTIC, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de Diciembre. ?por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada contra la UNION TEMPORAL ANDIRED?-Contrato de aporte No. 875 de 2013/ Expediente No. 5 de 2018. Póliza GUO48343. Por valor de \$ 1.032.219.806.	
4.1.10.46	LICENCIAS			43.408.818.150,00
4.1.10.46	LICENCIAS	DETALLE 1	Licencias. Esta cuenta a Septiembre del 2019, tiene una representación porcentual del 98% frente al total de la cuenta 41 Ingresos Fiscales. En comparación con el 3er trimestre del año 2018 presenta un aumento del 5%. Representado por el registro de ingresos, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el espectro radioeléctrico y/o para la explotación de servicios de comunicaciones, ya sea por liquidaciones o Autoliquidaciones así: Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de \$405.854.367.000,00; Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de \$377.670.000,00. Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico, por valor de \$460.686.839.000,00; Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial por valor de \$160.936.000,00; Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados), por valor de \$36.394.899,00.	43.408.818.150,00
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		N/A	850.822.000,00
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			850.822.000,00

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2019 al 30-09-2019
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Devoluciones Y Descuentos (Db)- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta al cierre del 3er trimestre del 2019, presenta una disminución 94%, en comparación con el 3er trimestre del año 2018 .Representados por saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las auto liquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia actual, el cual el Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el módulo del área de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.	850.822.000,00
4.8	OTROS INGRESOS		N/A	13.310.445.911,01
4.8.02	FINANCIEROS		N/A	7.612.312.479,10
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			7.612.312.479,10
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	DETALLE 1	Incremento en 12.21 corresponde a los intereses sobre depósitos en instituciones financieras, son los registros que la tesorería realiza por los rendimientos que son generados y abonados en las cuentas bancarias de recaudo de la entidad en las tres entidades financieras autorizadas para el recaudo de los ingresos por contraprestaciones y otros ingresos, el incremento se ve representado principalmente por que en el año 2019 en esta cuenta igualmente se registran los rendimientos financieros generados en los recursos entregados en administración.	7.612.312.479,10
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		N/A	5.933.242.698,66
4.8.08.15	FOTOCOPIAS			1.262.546,48
4.8.08.15	FOTOCOPIAS	DETALLE 1	Ingresos Diversos-Fotocopias. Esta cuenta a Septiembre del 2019. Presenta un aumento del 99%, en comparación con el 3er trimestre del año 2018. Que corresponden a consignaciones por legalización de fotocopias y duplicados de carnet de funcionarios y/o contratistas del MINTIC.	1.262.546,48
4.8.08.26	RECUPERACIONES			4.330.156.471,88
4.8.08.26	RECUPERACIONES	DETALLE 1	La cuenta presenta una variación con respecto a septiembre de 2018, esto se debe al valor más representativo por el ajuste de la provisión contable de la cuenta 2701 litigios y demandas que se calculó con los valores actualizados a la fecha de septiembre de 2019 de acuerdo metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI	4.330.156.471,88
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS			1.601.823.680,30
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 1	Otros ingresos diversos-Esta cuenta a Septiembre presenta un aumento del 50%, en comparación con el 3er trimestre del 2019. Correspondiente a: 1.Causación de multas a clandestinos en donde la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$ 4.219.927.145,00. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.2. Reintegro Recursos No Ejecutados Vigencia Anterior. Según TRANSF ACH RECURSOS NO EJECUTADOS RESOLUCION N° 20/2018, por valor de \$ 550.734.170,41; TRANSF ACH RECURSOS NO EJECUTADOS RES 026/2018 \$ 13.014.197,00.	1.601.823.680,30
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		N/A	(235.109.266,75)
4.8.30.02	CUENTAS POR COBRAR			(235.109.266,75)
4.8.30.02	CUENTAS POR COBRAR	DETALLE 1	Cuentas por Cobrar-Ingresos no Tributarios. Esta cuenta a Septiembre del 2019 presenta una disminución del 33%, correspondiente a las reversiones generadas como resultado de la ejecución del proceso de Deterioro de Cartera aplicado durante la vigencia 2019 por concepto de pagos o cruces de las obligaciones de cuentas por cobrar.	(235.109.266,75)
5	GASTOS		N/A	43.609.010.967,69
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		N/A	15.563.078.955,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		N/A	(163.976.451,00)
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS			(163.976.451,00)
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	DETALLE 1	Disminuyo en -0.66, corresponde al saldo a 30-09-2019 por valor de \$83.927.801 por concepto de incentivos a los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del MINTIC, con apoyo educativo a sus hijos, según resolución No. 657 de 2019, y modificatoria resolución No. 692 de 2019, menos el saldo a 30-09-2018 por valor de \$247.904.252 por concepto AMPARAR RES 1016 DE MAYO 15 DE 2018 POR LA CUAL SE RECONOCE APOYO EDUCATIVO A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINTIC por valor de \$64.959.252 y Ter pago Contrato 702 de 2018. Prestar apoyo logístico para la organización, ejecución y desarrollo de actividades del plan institucional de Bienestar 2018 por valor de \$182.945.000, la diferencia corresponde principalmente por que en el año 2019 los contratos de apoyo logístico para la organización y ejecución de actividades del plan institucional se registraron en la cuenta 511154-Organización de eventos.	(163.976.451,00)
5.1.11	GENERALES		N/A	15.894.675.793,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS			207.668.378,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	DETALLE 1	Incremento en 11,58, corresponde a la diferencia entre el saldo a 30-09-2019 por valor de \$225.609.348 por concepto de CONTRATO 844-2018 \$11.749.955 - LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR \$659.462 - MOVIMIENTOS DE ALMACENES \$213.199.931, menos el saldo a 30-09-2018 por valor de \$17.940.970 por concepto de CTO.965-2017 \$8.983.170 - LEGALIZACION CAJA MENOR \$45.000 - MOVIMIENTOS DE ALMACEN \$8.912.800	207.668.378,00
5.1.11.15	MANTENIMIENTO			612.845.337,00
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	DETALLE 1	Incremento en 2,24, corresponde a la diferencia entre el saldo a 30-09-2019 por valor de \$886.426.169 por concepto de CONTRATO DE OBRA 852-2018 NIT.93131596 CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ \$23.445.914 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 493-2019 NIT.830053662 TES AMERICA ANDINA S.A.S. \$276.586.971 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 510-2019 NIT.860025639 MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA \$37.424.896 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 528-2019 NIT.900239396 ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A. \$23.695.260 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 544-2019 NIT.890920961 COMPAÑIA COLOMBIANA DE ORGANIZACION EMPRESARIAL Y MICROFILMACION DE DOCUMENTOS LTDA.\$73.666.785 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 552-2019 NIT.830015840 SERTISOFT S.A.S. \$125.557.712 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 559-2019 NIT.830129409 GRUPO CUBO LTDA.\$103.101.741 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 568-2019 NIT.901053691 DIGITALONLINE S.A.S \$111.111.110 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 607-2019 NIT.800229279 ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S \$38.104.787 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 844-2018 NIT.860515236 PRECAR LIMITADA \$70.474.410 - RESOLUCION 060-2019 NIT.900047002 CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA \$3.125.583 - LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR-2019 \$131.000, menos el saldo a 30-09-2018 por valor de \$273.580.832 correspondientes a los siguientes contratos CONTRATO DE OBRA 973-2017 NIT.901142207 CONSORCIO S&S FTIC \$163.677.771 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 733-2018 NIT.860025639 MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA \$33.986.805 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 965-2017 NIT.860515236 PRECAR LIMITADA \$72.939.506 - RESOLUCION 48-2018 NIT.900047002 CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA \$2.976.750	612.845.337,00
5.1.11.16	REPARACIONES			1.965.140.670,00
5.1.11.16	REPARACIONES	DETALLE 1	Incremento en 1,00, corresponde al saldo a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$1.965.140.670 que corresponde a la primer, segundo y tercer pago del Contrato 849 de 2018, Realizar precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativa, en el año 2018 no se afecto esta cuenta por que los contratos por este concepto se registraron en la cuenta 511115-Mantenimiento.	1.965.140.670,00
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO			(226.527.041,00)

820200000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2019 al 30-09-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	DETALLE 1	Disminuyo en -1.00, corresponde al saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$226.527.041 por concepto de Pago garaje para los vehiculos del MINTIC según resolución No.046 de 2018 y pago contrato 681 de 2018, arrendamiento de bodega para la custodia externa de archivos, en el 2019 esta cuenta no se ha afectado por los conceptos antes mencionados se registraron en la cuenta 511180001-Servicios.	(226.527.041,00)
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			(5.363.235.453,00)
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DETALLE 1	Disminuyo en -0.89, corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$657.197.966 correspondiente a los siguientes conceptos CONTRATO INTERADMINISTRATIVO \$213.125.894 - LEGALIZACION DE ANTICIPO DE VIATICOS \$20.000 - LEGALIZACION GASTO DE CAJA MENOR \$1.810.100 - ORDEN DE COMPRA \$441.556.372 -RESOLUCION \$685.600, menos el saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$6.020.433.419 por concepto de ACEPTACION DE OFERTAS \$27.556.000 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS \$600.000.000 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO \$4.649.963.823 - LEGALIZACION CAJA MENOR \$1.891.300 - LEGALIZACION DE ANTICIPOS O AVANCES \$81.800 - ORDEN DE COMPRA \$740.321.172 - RESOLUCION \$619.324	(5.363.235.453,00)
5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN			19.254.894.526,00
5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	DETALLE 1	Incremento en 2.97, corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$25.740.901.804 correspondiente a los siguientes conceptos CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 542-2019 NIT.901266859 UNION TEMPORAL HAROLD ZEA Y ZOOM FONTEC 2019 \$146.4562.524 - CONTRATO INTERADTIVO 495-2019 NIT.830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA \$5.696.339.280 - CONTRATO INTERADTIVO 576-2019 NIT.890807724 SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA. \$825.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 577-2019 NIT.827000481 TELEISLAS \$825.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 578-2019 NIT.830012587 CANAL CAPITAL \$825.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 580-2019 NIT.807000294 TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO \$825.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 581-2019 NIT.890937233 SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA \$825.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 582-2019 NIT.890116965 CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE \$825.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 583-2019 NIT.890331524 SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA \$825.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 626-2019 NIT.890807724 SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA. \$600.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 627-2019 NIT.827000481 TELEISLAS \$600.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 628-2019 NIT.807000294 TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO \$600.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 630-2019 NIT.830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA \$600.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 631-2019 NIT.830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA \$245.000.000 -	19.254.894.526,00
5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	DETALLE 2	CONTRATO INTERADTIVO 632-2019 NIT.830005370 CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA \$8.820.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 634-2019 NIT.890331524 SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA \$140.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 636-2019 NIT.890116965 CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE \$600.000.000 - CONTRATO INTERADTIVO 933-2019 NIT.890937233 SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA \$600.000.000, menos el valor del saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$6.486.007.278 que corresponde a los siguientes conceptos CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS 661-2018 NIT.860401496 UNIVERSIDAD ECCI \$22.250.000 - CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS 762-2018 NIT.800064773 PUBLICA S. A. S \$6.090.272.581 - CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS 616-2018 NIT.800149483 CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PUDIENDO USAR LA SIGLA CINTEL \$210.000.000 - CTO. DE PRESTACION DE SERVICIOS 622-2018 NIT.900681380 C COMUNICA SAS \$163.484.697	-
5.1.11.40	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN			(800.000.000,00)
5.1.11.40	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	Disminuyo en -1.00, corresponde al saldo a 30-06-2018 por concepto de AMORTIZACION 100% ANTICIPO CONTRATO 971 DE 2017. FACTURA DE VENTA N° 3, en el 2019 no se ha realizado registros en esta cuenta.	(800.000.000,00)
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			243.889.376,00
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	DETALLE 1	Incremento en 1.00, corresponde al saldo a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$243.889.376 por concepto de SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LO RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COHESIÓN SOCIAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO	243.889.376,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		N/A	(167.620.387,00)
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			(167.620.387,00)
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	DETALLE 1	Disminuyo en -1.00, corresponde al saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$167.620.387 por concepto de impuesto predial causado a favor de NIT.890201222 MUNICIPIO DE BUCARAMANCA \$4.641.000.00 ? NIT.890480184 DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS \$970.393.00 ? NIT.890481177 MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR \$2.241.949.00 ? NIT.890905211 MUNICIPIO DE MEDELLIN \$13.785.045 ? NIT.8999909061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL \$145.982.000.00, la variación corresponde a que en el 2019 ese concepto se registro en la cuenta 5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas En cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco Conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, esta entidad es la que obtiene el potencial de servicios de los activos que dan lugar al pago de impuestos, por lo tanto el Fondo de tecnologías reconoce este hecho económico como una transferencia por asunción de deudas y acredita respectivamente la subcuenta 512001001 Impuesto predial unificado	(167.620.387,00)
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		N/A	13.751.053.931,51
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		N/A	623.645.959,53
5.3.47.14	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			623.645.959,53
5.3.47.14	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta en comparación con el 3er trimestre del año 2019-2018 presenta un aumento del 11%. Proveniente de la ejecución del Proceso de Deterioro de Cartera. En donde se contempla que en el cierre trimestral de las Cuentas por Cobrar, la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobre Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera del periodo de cierre, para que sobre la misma realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular deterioro. Una vez recibido el archivo con las exclusiones, en la Coordinación de Cartera del Ministerio y del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, luego de hacer la revisión y si no da lugar a ajustes, la enviará a la Coordinación de Contabilidad para correr el deterioro, el cual se realiza mediante el proceso en el sistema local SEVEN, de conformidad con lo dispuesto en la política Contable soportada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En el proceso de Deterioro realizado para el 3er trimestre del 2019. Se deterioraron 1.362 obligaciones, de las cuales 1.265 obligaciones se aplicaron con tasa TES del 4.560% Y 97 obligaciones deterioradas al 100%.	623.645.959,53
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		N/A	1.629.869.016,00
5.3.66.05	LICENCIAS			1.629.869.016,00

82020000 - Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2019 al 30-09-2019
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
5.3.66.05	LICENCIAS	DETALLE 1	La variación se presenta a septiembre de 2019 por el método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta, que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Se realizó la correspondiente reclasificación de cuenta con base en las normas técnicas NICSP, contenidas en el Numeral 3.6 Manual de Políticas Contables Versión 2.0.	1.629.869.016,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		N/A	11.497.538.955,98
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS			11.497.538.955,98
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	DETALLE 1	La cuenta presenta una variación del 90% , esto se debe al valor más representativo por el ajuste a evaluación de la provisión de procesos judiciales, los valores actualizados a la fecha de septiembre de 2019 de acuerdo metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI	11.497.538.955,98
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		N/A	4.062.881.347,45
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		N/A	6.087.666.645,45
5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN		N/A	5.905.320.022,45
5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	DETALLE 1	Incremento en 0,63, corresponde al saldo a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$15.294.142.872,81 Representa las legalizaciones de los desembolsos realizados por concepto de transferencias Condicionadas reconocidas a favor de COMPUTADORES PARA EDUCAR NIT 830079479, mediante Convenio 635-2018 por valor de \$1.318.197.310 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de proyectos enmarcados en las iniciativas y programas de TIC, Educación y gestión de residuos electrónicos contemplados en el Plan Sectorial; las legalizaciones se realizaron mediante los informes presentados por el supervisor del convenio con Registro No.192017073 del 06 de marzo del 2019, y las legalizaciones del convenio No.372-2019 por valor de \$13.975.945.562,81, menos el saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor \$9.388.822.850,36 correspondiente a la legalización del Convenio 635-2018.	5.905.320.022,45
5.4.23.19	TRANSFERENCIA POR ASUNCIÓN DE DEUDAS			182.346.623,00
5.4.23.19	TRANSFERENCIA POR ASUNCIÓN DE DEUDAS	DETALLE 1	Incremento en 1,00, corresponde a los registros realizados en cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco Conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, esta entidad es la que obtiene el potencial de servicios de los activos que dan lugar al pago de impuestos, por lo tanto el Fondo de tecnologías reconoce este hecho económico como una transferencia por asunción de deudas y acredita respectivamente la subcuenta 512001001 Impuesto predial unificado el saldo se compone NIT.890201222 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA \$7,349,000.00 - NIT.890480184 DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS \$999,506.00 - NIT. 890481177 MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR \$2,795,230.00 - NIT.890905211 MUNICIPIO DE MEDELLIN \$17,984,887.00 - NIT.899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL \$153,218,000.00	182.346.623,00
5.4.24	SUBVENCIONES		N/A	(2.024.785.298,00)
5.4.24.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS			(2.024.785.298,00)
5.4.24.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	DETALLE 1	Disminuyó en -0,74, corresponde al saldo a 30 de septiembre del 2019 por valor de \$725.129.178 por concepto de Pago a Colombia de Telecomunicaciones S.A E.S.P por concepto de franquicia telegráfica durante los meses de mayo y junio de 2018, según radicado 191032522 del 8 de julio de 2019, pago pasivos exigibles vigencias expiradas. Según resolución 1163 de 2019, menos el saldo a 30 de septiembre del 2018 por valor de \$2.749.914.476 correspondiente a los Pago de transferencia por los costos del servicio de franquicia telegráfica a favor de Colombia de Telecomunicaciones S.A E.S.P RESOLUCION 373-2018, RESOLUCION 456-2018, RESOLUCION 995-2018, RESOLUCION 1326-2018, RESOLUCION 1365-2018, RESOLUCION 1613-2018	(2.024.785.298,00)
5.8	OTROS GASTOS		N/A	10.231.996.733,73
5.8.02	COMISIONES		N/A	(671.916.156,72)
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			(671.916.156,72)
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	La variación corresponde a la disminución de la base de aplicación de la Comisión de Administración sobre los recursos entregados a través de Convenios suscritos con ICETEX, cuya aplicación contractual se hace sobre los giros por parte del Contratista y el recaudo efectuado sobre la cartera de cada uno de Ellos: 534-2011, 432-2014, 577-2014, 426-2015, 665-2015, 825-2'17, 866-2017 y 930-2017.	(671.916.156,72)
5.8.04	FINANCIEROS		N/A	(348.570.576,55)
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR			(348.570.576,55)
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR	DETALLE 1	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar- Ingresos no tributarios. A Septiembre del 2019 esta cuenta presenta una disminución del 100%, en comparación con el 3er trimestre del 2018. Correspondientes a las bajas realizadas en la cartera por venta a CISA o por comité de sostenibilidad, cumpliendo con la condición que son Acuerdos de Pago excluidas en el proceso de deterioro de cartera o aquellas obligaciones que se han deteriorado con tasa TES . Dando cumplimiento a la Resolución 469 del 19/08/2016-Artículo Primero No.1.	(348.570.576,55)
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		N/A	11.252.483.467,00
5.8.93.01	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			11.252.483.467,00
5.8.93.01	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE 1	Devoluciones Y Descuentos Ingresos Fiscales- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. A Septiembre del 2019 esta cuenta presenta un aumento. Representado por saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia anterior, el cual el Fontic expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el modulo del área de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.	11.252.483.467,00